

Plan Anual de Trabajo 2026

del **Centro de Justicia para las Mujeres**
con sede en Colotlán (PAT 2026)



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres



Índice

Introducción.	3
Contexto del CJM con sede en Colotlán.	4
Objetivos.	5
Estrategias y líneas de acción.	6
Regla de 100.	8
Proyectos CJM sede Colotlán.	10
Procedimiento de implementación y evaluación.	14
Metodología de monitoreo.	16
Calendario y/o Cronograma de Actividades.	17
Plan de Comunicación.	18

Introducción.

El Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) con sede en Colotlán recupera las líneas estratégicas del Plan Anual Estratégico de Trabajo (PAET) 2026 de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM) correspondientes al CJM con la finalidad de fortalecer la atención integral especializada, incrementar los servicios del CJM para las usuarias, garantizar que el personal tenga un perfil institucional especializado, procurar el acceso de las mujeres a la justicia, además de diseñar las actividades de prevención de las violencias, y empoderamiento de las usuarias de los CJM.

Así mismo, el presente PAT concentra las líneas de acción, actividades e indicadores que además de medir y evaluar el funcionamiento del CJM; abonan al PAET de la Red CJM, y este a su vez abona a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Lo anterior en cumplimiento al artículo 4 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado (OPD) Red CJM, el cual establece la atribución de la Red CJM para coordinar y fortalecer los CJM. Lo cual se lleva a cabo mediante los instrumentos de planeación como son los planes anuales de trabajo, y otros documentos institucionales como la MIR.

A continuación se presenta el diagrama de Euler, el cual muestra los principales documentos institucionales relacionados entre sí, pero con una estructura y medición diferente:

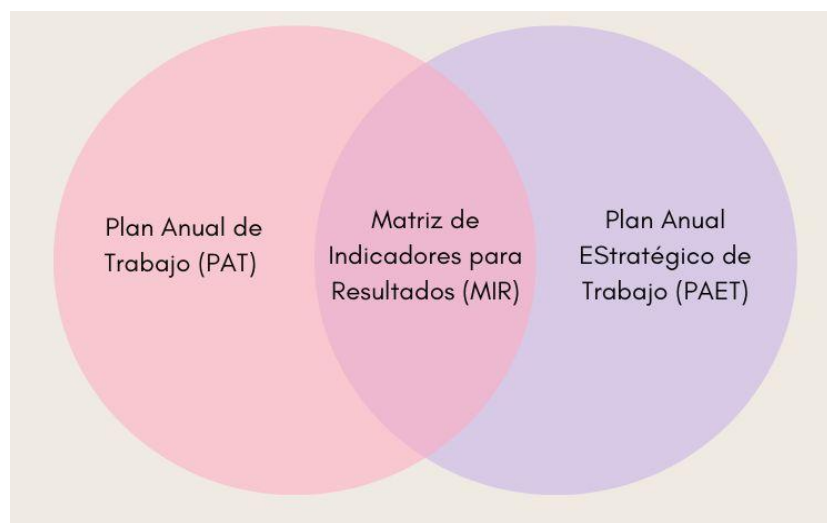


Figura 1. Elaborado por la Jefatura de Planeación, Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, 2026.

Los documentos presentados en el diagrama son elaborados por la Red CJM como instrumentos de planeación. En el PAET se enmarcan las actividades que realizará el OPD, así como el periodo de implementación, y la dirección o direcciones responsables del diseño, implementación y seguimiento de cada acción. Por su parte, la MIR recupera diversos indicadores, a través de los cuales se mide el grado de cumplimiento de algunas de las actividades comprendidas en el PAET, así como el nivel de avance.

La MIR corresponde al programa presupuestario *SM9 Administración y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres*, cuyos avances administrativos y financieros deben ser presentados de forma trimestral a la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco.

Dado lo anterior, y con la finalidad de reportar avances que puedan abonar al PAET y a su vez a la MIR 2026; se diseñó el Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) con sede en Colotlán, de forma que el contenido se encuentra alineado a los documentos de planeación antes mencionados. Pero a su vez, considera el contexto del CJM, de forma que se realizan actividades encaminadas a atender las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia de la región en el que se encuentra el CJM.

Contexto del CJM con sede en Colotlán.

El Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) con sede en Colotlán es un espacio que brinda atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia de género. En este CJM se atiende a todas las mujeres víctimas de violencia que habitan y transitan por la región norte de Jalisco, particularmente a mujeres indígenas de la sierra wixárika, sus hijas e hijos. Asimismo, brinda atención a mujeres diversas.

Dicho CJM inició operaciones el 7 de julio de 2022, con enfoque intercultural, y desde el inicio de operaciones al año en curso el CJM ha realizado diversas acciones que permitan la restauración de los derechos humanos vulnerados de las mujeres en la región Norte. De forma que durante el 2025 se atendieron **2,910 mujeres**: 257 usuarias de primera vez y 2,653 de seguimiento. Además se contabilizaron 136 denuncias.

Además, considerando el contexto en el que viven la mayoría de las mujeres víctimas de violencia; se implementaron los denominados anteriormente como *Lineamientos de atención especializada de necesidades complementarias de las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025*,

los cuales se han actualizado cada año desde la Red CJM, y tienen como propósito solventar las necesidades básicas, urgentes e inmediatas de las usuarias con la finalidad de prevenir que desistan de sus procesos de atención, brindarles lo necesario para salir del ciclo de violencia, y atender las consecuencias causada por la violencia vivida (lesiones, gastos médicos, medicamentos, alimentación, vivienda, entre otros). De forma que durante el 2025 se beneficiaron a 56 usuarias, y se entregaron 64 apoyos.

En el mismo sentido, el presente PAT muestra las actividades a realizar durante el 2026 con la finalidad de atender a un mayor número de mujeres víctimas de violencia, acercar los servicios de atención especializada a diversas regiones, así como mejorar las condiciones institucionales del CJM.

Objetivos.

Objetivo General.

Fortalecer la atención integral, la procuración e impartición de justicia para mujeres víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, de conformidad a la operatividad y contexto del CJM.

Objetivos Específicos.

1. Garantizar que la operatividad al interior del CJM sea en apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género.
2. Fortalecimiento institucional del CJM, de forma que se incremente la oferta de servicios, y los espacios de atención sean dignos e incluyentes.
3. Detectar qué usuarias ya concluyeron sus procesos dentro del CJM, y cuáles aún los tienen activos.
4. Verificar el cumplimiento de las atribuciones del CJM establecidas en la normativa aplicable, así como en otros documentos institucionales.

Estrategias y líneas de acción.

Estrategias.

Son las acciones que el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Colotlán se plantea con el fin de proporcionar atención integral y especializada a las mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, además de garantizar la procuración e impartición de justicia para ellas, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, protegiendo sus derechos y promoviendo su empoderamiento.

Líneas de acción.

Son todas aquellas tareas que se establecen para el logro de las estrategias, están enfocadas en las acciones cotidianas de cada una de las unidades administrativas, y operativas.

Estrategias:

Estrategia	Clave
Construir alianzas con organizaciones de origen público y/o privada para la creación de la bolsa de trabajo, así como acompañamiento y capacitación para el emprendimiento que impulse la autonomía económica de las usuarias que les permita romper el ciclo de violencia.	E1
Garantizar la contribución para solventar las necesidades básicas, urgentes e inmediatas de las usuarias de los CJM del Estado de Jalisco a través de brindarles recursos económicos y en especie.	E2
Reforzar la legalidad y coordinación interinstitucional que ayude a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en razón de género para que exista un mayor acceso a servicios de acompañamiento y representación legal dentro de los CJM.	E5
Impulsar un modelo de atención que garantice una estancia de las usuarias, dentro de los CJM cálida, digna y empática.	E7

Líneas de acción:

Línea de acción	Clave
Generar acciones que permitan a las usuarias gozar plenamente de sus derechos y libertades reforzando sus capacidades y protagonismo en todos los ámbitos, mediante acciones que les permitan autonomía económica	L.A.1.1.
Describir mecanismos que fortalezcan la autonomía económica de las usuarias a través de un acompañamiento integral que les permita desarrollar habilidades, acceder a recursos y oportunidades laborales, y así, superar su situación de vulnerabilidad y construir proyectos de vida autónomos	L.A.1.2.
Implementar lineamientos de Atención Especializada de Necesidades Complementarias de las Usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.	L.A.2.1.
Coordinación operativa y normativa de los CJM.	L.A.5.1.
Ofrecer a las usuarias información clara, precisa, gratuita y oportuna. Además de generar mecanismos para evaluar a las personas servidoras públicas y los servicios de atención.	L.A.7.3.
Atención cálida y empática en espacios dignos, limpios y seguros a las usuarias, sus hijas e hijos, y víctimas indirectas desde los CJM.	L.A.7.4.
Acompañamiento a usuarias en los procesos de acceso a la justicia.	L.A.7.5.
Acercar los servicios de atención especializada para las mujeres víctimas de violencia por razón de género.	L.A.7.6.
Garantizar la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas del OPD Red CJM.	L.A.7.11.

El presente Plan retoma cuatro estrategias y nueve líneas de acción establecidas en el Plan Anual Estratégico de Trabajo (PAET) 2026. Asimismo, incorpora la aplicación de la Regla de 100 y 2 proyectos adicionales, orientados al cumplimiento de las atribuciones del CJM, ajustado al contexto actual y a la dinámica operativa del CJM con sede en Colotlán.

Regla de 100.

La Regla de 100 es una estrategia que se realiza a través de llamadas telefónicas, que tienen por objeto garantizar la escucha de las usuarias, fortalecer su acceso a una justicia pronta y expedita e identificar oportunamente sus necesidades para asegurar su atención, seguimiento, derivación y/o canalización adecuada para cualquier seguimiento pertinente a las diferentes áreas que conforman el CJM.

Lo más importante al implementar esta estrategia, es identificar a usuarias con rasgos de violencia escalada o situaciones que ameriten atención de manera urgente, para que se garantice la prevención de conductas feminicidas.

Por lo anterior, el Objetivo General de la Regla de 100 es:

Realizar el acompañamiento a las usuarias de manera integral en lo que respecta a los servicios otorgados por el CJM y realizar las atenciones necesarias para que continúen con los procesos, garantizando el acceso a la justicia, la seguridad y el impulso la autonomía económica.

La Directora del CJM tendrá la atribución de coordinar al personal de las tres Jefaturas que conforman la sede, asignando grupos de 100 usuarias, con el propósito de realizar acciones de seguimiento mediante llamadas telefónicas, visitas domiciliarias o contacto con sus redes de apoyo. Estas actividades tendrán como finalidad brindar atención y acompañamiento integral a la totalidad de las usuarias de primera vez registradas en el expediente electrónico del ejercicio fiscal 2025.

Las acciones a realizar por parte del personal del CJM para la implementación de la Regla de 100, son los siguientes:

- Localizar y contactar a la usuaria a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias o por su red de apoyo, con la finalidad de dar seguimiento a sus procesos en el CJM y constatar que se encuentra fuera de peligro.
- Registrar y documentar cada atención en las bases de datos designadas.
- Llenar expediente electrónico.
- Dar acompañamiento integral, y resolver cualquier duda o inquietud que la usuaria tenga.
- Prevenir conductas feminicidas. En caso de no contactar a la usuaria recabar información con sus redes de apoyo para detectar su nivel de riesgo.
- Fomentar confianza en la usuaria para que ella tome la decisión de acudir a un espacio seguro de atención y de esta forma pueda fortalecer su autonomía y el bienestar de sus hijas e hijos.
- Reforzar la ruta de atención que lleva dentro del CJM.

- Derivar a la usuaria a las demás áreas internas que integran el CJM a fin de asegurar que la usuaria conoce todos los servicios que ofrece el CJM.

A continuación, se presentarán los siete indicadores y metas para el monitoreo e implementación de la Regla 100:

Indicador	Entregable	Meta Anual 2026
Total de llamadas realizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	500 llamadas realizadas.
Total de usuarias localizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	250 usuarias localizadas.
Total de usuarias derivadas a otros servicios del centro por jefaturas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	75 usuarias derivadas a otros servicios del Centro por Jefatura.
Total de usuarias no localizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	12 usuarias no localizadas.
Total de usuarias detectadas con riesgo urgente.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	37 usuarias detectadas con riesgo urgente.
Total de usuarias con medidas u órdenes de protección.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	25 usuarias con medidas u órdenes de protección.
Total de usuarias con seguimiento de visitas in situ.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	75 usuarias con visitas in situ.

Esta estrategia garantizará para las usuarias una atención activa, escucha, seguimiento, orientación, derivación, canalización bajo un esquema de acompañamiento por parte del CJM, para seguir brindandoles servicios desde las áreas de Acceso a la Justicia y Empoderamiento y Prevención, fomentando el comienzo de proyectos de vida autónomos con procesos asertivos y efectivos, inclusive que algunas usuarias puedan compartir casos de éxito a través de un sistema de mentorías entre las mujeres que acuden al CJM, estableciendo un mecanismo que permita tener elementos que den certeza en la conclusión de atenciones y procesos de las usuarias de la sede de Colotlán.

Proyectos CJM sede Colotlán.

En este apartado se describirán los proyectos determinados por el contexto y lógica sociocultural del lugar donde está establecido el CJM, esto garantiza el desarrollo de nuevas ideas a través de la innovación en la atención de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como de sus hijas e hijos que abonen al cumplimiento de las objetivos institucionales las atribuciones y los instrumentos de planeación planteados para garantizar una estancia digna, cálida y empática.

Proyecto 1	Brigadas a las comunidades Wixarikas de la Sierra Norte de Jalisco.
Objetivo general	Brindar los servicios que el CJM Colotlán ofrece, a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y que por razones de distancia no pueden venir a acceder a nuestros servicios.
Indicadores	Total de mujeres beneficiadas
	Total de brigadas realizadas
Meta	4 brigadas en el año 2026
	1000 mujeres beneficiadas

Cronograma del proyecto 1				
Proyecto/ Trimestre	Enero-marzo	Abril-junio	Julio-septiembre	Octubre diciembre
Total de Brigadas realizadas a las comunidades Wixarikas de la Sierra Norte de Jalisco.	1	1	1	1
Total de Mujeres beneficiadas	250	250	250	250

Descripción de medios de verificación de indicadores:

Los medios de verificación son las fuentes de información, documentos, registros o métodos (encuestas, observaciones, informes) utilizados para medir el progreso y validar los indicadores de un proyecto o programa. Garantizan la transparencia, permiten la fiscalización y deben ser prácticos, fiables y específicos para cada indicador.

A continuación describe los medios de verificación que se utilizaran para llevar a cabo este proyecto:

Total de Mujeres Beneficiadas: se adjunta el listado oficial de las mujeres que recibieron atención directa durante las brigadas. Este registro constituye el soporte documental que acredita el alcance social y la población atendida en cada jornada.

Evidencia Fotográfica: Como testimonio visual de la operatividad en territorio, se integra un anexo fotográfico que documenta la instalación de los módulos y brigadas.

Se establece que durante el ejercicio fiscal 2026 se realizará de manera trimestral una brigada en comunidades Wixarikas de la Sierra Norte del Estado de Jalisco, donde se proyecta atender o brindar servicios a 1000 mujeres, tal como se muestra en el cronograma del proyecto 1; con el objeto de acercar y brindar los servicios que el CJM de Colotlán ofrece.

Proyecto 2	Clases de Regularización para las hijas e hijos de las Usuarias.
Objetivo general	Brindar clases de regularización de lectoescritura, pensamiento matemático, género y expresión artística. Desde la ludoteca del CJM con sede en Colotlán para infancias con un rango de edad entre los 6 y 12 años.
Indicadores	Actualización del Proyecto.
	Total de clases impartidas
	Total de temas impartidos
	Total de niñas y niños receptores de clases.
	Material de Difusión
	Evaluación de resultados.
Meta	1 Proyecto a actualizar
	1 Difusión del programa de junio a agosto.
	15 clases impartidas.
	15 niñas y niños beneficiados.
	13 temas impartidos.
	1 Evaluación.

Cronograma del proyecto 2				
Proyecto/ Trimestre	Enero-marzo	Abril-junio	Julio-septiembre	Octubre diciembre
Actualización de Proyecto	0	1	0	0
Total de Clases impartidas	0	0	15	0
Total de temas Impartidos	0	0	13	0
Total de Infancias beneficiadas	0	0	15	0
Difusión	0	1	0	0
Evaluación de resultados	0	0	0	1

Descripción de medios de verificación de indicadores:

A continuación describe los medios de verificación que se utilizaran para llevar a cabo este proyecto:

Actualización del Proyecto: La Actualización del Proyecto para el segundo trimestre del año es la modificación o adaptación del documento original aprobado y firmado por las áreas correspondientes.

Total de clases impartidas: Este año se implementará solo en verano con 15 clases divididas en 3 semanas, las cuales estarán asentadas en su respectiva Ficha descriptiva.

Total de temas impartidos: Se planea abarcar 4 ejes educativos mediante la impartición un total de 13 temas los cuales se desglosan de la siguiente manera: .

Pensamiento Matemático:

Estudio de los números, cuerpos geométricos, suma, resta, multiplicación y división.

Lectoescritura:

Lectura compartida en voz alta, escritura colectiva por medio del dictado y descripción de objetos, lugares y seres vivos.

Género:

Derechos humanos, inteligencia emocional e igualdad de género.

Expresión Artística:

Motricidad fina y gruesa, artes estéticas y artes plásticas.

Total de niñas y niños receptores de clases. Se tiene una meta establecida de 15 infancias beneficiadas las cuales se estarán registrando en una lista de asistencia y adjuntando como evidencia en la ficha descriptiva de cada clase.

Material de Difusión: La difusión se estará realizando mediante la solicitud de banner informativo al área de comunicación el cual una vez que se nos proporcione estaremos publicando en los celulares del Centro de Justicia y con las usuarias con infancias que puedan estar interesadas.

Evaluación de resultados. Se aplicará una Evaluación Diagnóstica con el Material (SisAT) de lectoescritura y pensamiento matemático, se utiliza como medio de verificación los formatos de las evaluaciones.

En el PAT 2025 se implementó el mismo proyecto en dos temporadas una en vacaciones de primavera y otra en verano, sin embargo para este año solo se implementará en el periodo vacacional de verano. Con ello en el 2026 se proyecta realizar 15 clases para dar atención a 15 infancias.

Procedimiento de implementación y evaluación.

Para el presente Plan Anual de Trabajo del CJM (PAT) con sede en Colotlán 2026 será difundido entre todo el personal del CJM. Además, será firmado por las personas a cargo de jefaturas y coordinaciones, como manifiesto de conocer el presente Plan, y con el compromiso de realizar las actividades necesarias para alcanzar las metas y objetivos del presente PAT.

La implementación del PAT se llevará a cabo en los siguientes pasos

5. Difusión mediante oficio/circular desde la Dirección del CJM para todo el personal.
6. Reuniones periódicas entre las jefaturas y coordinaciones para el avance del PAT, y que a su vez abone al PAET de la Red CJM. La periodicidad de dichas reuniones será a consideración de las Jefas(es) y Coordinadoras(es). De las cuales se reporta lista de asistencia, y una ficha ejecutiva de la reunión.

7. Reporte trimestral de las actividades realizadas y el grado de avance de cada una. Dicho reporte podrá usarse para el PAET de la Red CJM.

Evaluación del PAT:

- I. En conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia (DPECJ) se tendrán reuniones iniciales y de seguimiento para el monitoreo del cumplimiento de actividades del CJM plasmadas en el PAT 2026. Así como para el desarrollo de dichas actividades.
- II. La DPECJ presentará a la Coordinadora General el avance de los indicadores respecto con las metas establecidas de forma trimestral. De manera que se pueda evaluar el desempeño, así como identificar áreas de oportunidad y a partir de estas diseñar acciones de mejora.
- III. La DPECJ remitirá el avance correspondiente de los indicadores ante la Secretaría de Hacienda, quien de forma externa ponderará el avance alcanzado.

El Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Colotlán estará sujeto a llevar a cabo el cumplimiento de este PAT 2026, siendo encargadas de las etapas del proceso de evaluación con respecto a:

- I. Suministrar a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de CJM, la información y documentación requerida, así como las bases de datos Institucionales relacionadas con el alcance de las actividades e indicadores que están sujetas a evaluación.
- II. Revisar y entregar oportunamente a la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres, las observaciones que de la revisión resulten, a fin de que sean analizadas y, en su caso, incorporadas al Informe del Plan Anual Estratégico de Trabajo de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Las eventualidades o aspectos no previstos en el presente PAT serán atendidos y resueltos por la DPECJ, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Metodología de monitoreo.

Los tipos de evaluación que se realizarán La Red de CJM y los Centros para el presente PAET 2026:

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 15 fracciones VI, VIII, XI, XV, y XXIV del Reglamento Interno del OPD Red CJM; respecto a la atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia (DPECJ) sobre ser enlace directo con los CJM, así como verificar el cumplimiento de los documentos institucionales operativos; se propone realizar un tablero de monitoreo en el cual las áreas puedan capturar de forma trimestral el avance de las actividades cuya implementación les corresponde.

Así mismo, en dicho tablero se podrán medir los indicadores establecidos en la MIR, de forma que el avance de las actividades podrá ser capturado para fines estadísticos. Además, podrá compararse con las metas anuales, de forma que cada trimestre se evalúe el grado de cumplimiento.

Calendario y/o Cronograma de Actividades.

Actividad	Avance %	2026											
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Fase 1: Integración del Plan Anual de Trabajo.													
1. Reunión para integración del PAT.	0%												
2. Emisión y difusión del Plan Anual de Trabajo 2026	0%												
3. Revisión de Avances de las metas planteadas	0%												
4. Revisión y Análisis de análisis de los resultados generados	0%												
5.Publicación de los resultados del PAT 2026	0%												
6. publicación Informe del PAT 2026 (Enero 2026).	0%												

Plan de Comunicación.

Los informes trimestrales reportados se publicarán en la página oficial del OPD RED CJM: <https://redcjm.jalisco.gob.mx/>, así como en la sección correspondiente de Transparencia.

Se deberán dar a conocer a través del Portal de Transparencia de la OPD Red de Centros de Justicia para la Mujeres, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas los reportes de avances. Los primeros 10 días naturales posteriores a cada trimestre.

Los informes de resultados antes mencionados, tendrán cuando menos lo siguiente:

- I. El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de los reportes realizados;
- II. En un apartado especial, los principales resultados de dicho reporte;
- III. En su caso, las estrategias de acción de mejora de la gestión de resultados;
- IV. Los datos generales de las unidades administrativas que reporten avances, destacando su porcentaje de avance con respecto a las metas establecidas en el presente Plan;
- V. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia;
- VI. Realizar análisis estadístico descriptivo de los avances, conforme las unidades administrativas reporten el avance de sus actividades e indicadores;
- VII. Reporte del avance presupuestal del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Por lo anterior, se emite el Plan Anual de Trabajo del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Colotlán 2026 (PAT 2026), febrero del 2026.

ATENTAMENTE.

Sofía Berenice García Mosqueda
Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Georgina Serrano Huizar
Directora del Centro de Justicia para las Mujeres
con sede en Colotlán